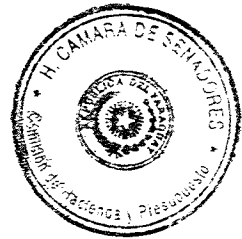



LEY N° \_\_\_\_\_

**“QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3865/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000.000.-) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS, A CARGO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”**

- Art. 1°.-** Apruébase el Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR entre la República del Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 18 de julio de 2017, por un monto de hasta diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000.000.-), para el financiamiento del Proyecto Apoyo en servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Industria y Comercio) por la suma de G. 98.252.000 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central por la suma de G. 98.252.000 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

$\frac{1}{2}$



  
13/9/2018  
7:40

LEY N°  
ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

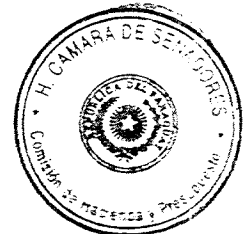
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300	320	322 001	20	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS EXTERNOS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	1.673.534.736.482	62.175.576.014	1.735.710.312.496	0	98.252.000	1.735.808.564.496
TOTAL					1.673.534.736.482	62.175.576.014	1.735.710.312.496	0	98.252.000	1.735.808.564.496

Niv/Ent	Descripción
12 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 030	20	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	11.751.840.000	1.500.000.000	13.251.840.000	0	98.252.000	13.350.092.000
TOTAL					11.751.840.000	1.500.000.000	13.251.840.000	0	98.252.000	13.350.092.000

Entidad	12 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo de Presup.	3	PROGRAMAS DE INVERSION
Programa	002	ATRACCION DE INVERSIONES, COMERCIO EXTERIOR E IMAGEN PAIS
Proyecto	4	PROY. DE APOYO EN SERV. DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORES PARAGUAYAS.
Unidad Resp.	01	GABINETE DEL MINISTRO

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
145	20	401	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	98.252.000	98.252.000
TOTAL					0	0	0	0	98.252.000	98.252.000



2/2